



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

ASGESE2020-INT-0050841

San Martín de Porres, 05 de Agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 291-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as):

Director(a) de las II.EE Públicas

Presente. –

Asunto : Remito recomendaciones de uso de Equipos de Protección Personal.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N°275-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Resolución Ministerial N° 268-2020-MINSA

Resolución Ministerial N° 447-2020-MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, se encuentra realizando la distribución de equipos de protección personal, de acuerdo a lo señalado en el OFICIO MÚLTIPLE N° 275 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

Al respecto dichos bienes deberán ser puestos a disposición de los integrantes de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura (CGREMI) y Comité de Alimentación Escolar (CAE) durante los procesos de entrega de materiales educativos y alimentos del programa Qaliwarma a los padres de familia o apoderados de los estudiantes.

En tal sentido, se pone a disposición la Resolución Ministerial N° 268-2020-MINSA, que contiene recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINSA, que contiene las recomendaciones sobre el uso de escudos faciales (caretas), que se adjuntan al presente oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Rímac

DMMH/DUGEL.02
MLP/J-ASGESE
JE/JE.-ESSE